



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** rectificacion Practica Juridica

---

VISTO:

La resolución Decanal 1438/2022 por la cual se designó al personal docente afectado a las asignaturas Practica Profesional I, II y III y Taller de Jurisprudencia I y II;

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se han consignado mal los cargos de algunos de los Prof. Silvana Álvarez Leg. 41537, Carlos Reyna Leg. 23328; Rosa Chalup Leg. 42633; Gastón Storero Leg. 46393; Laura Salomon Leg 38213; Silvana Chalub Frau Leg 31129; Ingrid Carletto Leg. 35264; Lourdes Oga Leg. 48599 y María Eugenia Da Antona Leg. 45073, por lo que es conveniente proceder a rectificar;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que resulta aplicable al caso la Res. HCD N° 313/2006

Por ello *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el art.2 de la RD 1438/2022 debiendo dejarse sin efecto la designación en "PRÁCTICA PROFESIONAL I

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): SOSA DE LOS SANTOS FABIAN (39785)" manteniendo su designación según RHCD 122/2022;.

Artículo 2: Rectificar el art. 3 de la RD 1438/2022 de la siguiente forma:

Donde dice:

"PRACTICA PROFESIONAL I

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): ALVAREZ SILVINA MARCELA (41537)"

Debe decir

"PRACTICA PROFESIONAL I

Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (118): ALVAREZ SILVINA MARCELA (41537)

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): D ANTONA MARIA EUGENIA (45073)"

Dejar sin efecto la designación como Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): de STORERO GASTON (46393);

"PRACTICA PROFESIONAL II

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): OGAS LOURDES (48599) y SALOMON LAURA ELENA (38213)

Donde Dice

"PRÁCTICA PROFESIONAL III

Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (C. 113): CHALUP ROSA ELENA (42633) conforme a su situación actual de revista"

Debe decir:

Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (C. 113): CHALUP ROSA ELENA (42633) como carga anexa a su situación actual de revista";

Donde dice

"Profesor ayudante "A" Dedicación Simple (119): CARLETTO KORBER INGRID M. (35364);

Debe Decir

"Profesor Asistente Dedicación Simple (115): CARLETTO KORBER INGRID M. (35364);

TALLER DE JURISPRUDENCIA I

Donde dice:

"Profesor ayudante "A" Dedicación simple (119): REYNA, CARLOS MARTIN (23328)

Debe Decir:

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): REYNA, CARLOS MARTIN (23328)";

TALLER DE JURISPRUDENCIA II

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): CHALUB FRAU, SILVANA ESTHER (31129)

Artículo 3: Rectificar el art. 4 de la RD 1438/2022 donde dice: "a partir del 1 de agosto de 2022 y en forma interina hasta el 30 de noviembre 2023"; debe decir "a partir del 1 de agosto de 2022 y en forma interina hasta el 30 de noviembre 2022":

Dejar sin efecto las siguientes designaciones:

TALLER DE JURISPRUDENCIA I

Profesor ayudante "A" Dedicación simple (119): SALOMON, LAURA ELENA (38213);

## TALLER DE JURISPRUDENCIA II

Profesor ayudante "A" Dedicación simple (119): CHALUB FRAU, SILVANA ESTHER (31129)

## PRÁCTICA PROFESIONAL II:

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): SALOMON, LAURA ELENA (38213);

Artículo 4: El personal designado en los artículos anteriores deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS

N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 5: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Área Económica Financiera, Dirección de Personal y al Programa para la Enseñanza de la Práctica Profesional a sus efectos. Elévese al HCD y oportunamente, archívese